

TRIBUNAL ECCO. REGIONAL

CAUSA: MASSU / RIZO 94-18

XXXXXXX 15 de Enero de 1999.

Sr: Pbro
Parroquia XXXXXXXXXXXX
Estimado Padre:

Por disposición del Valcariato Judicial y Presidente del Tribunal Eclesiástico Regional del Obispado de XXXXXX Mons. Luis Eugenio Meneases Iturrizaga solicito a usted, se sirva colocar al margen de la Partida de Bautismo de José Rizo Castellón, asentada en el Folio XXX Tomo XXXXX, la siguiente nota:

El Matrimonio de Cristina Angélica Massu Jaar con José Rizo Castellón fue declarado nulo por sentencia de primera instancia del Tribunal Eclesiástico Regional de Valparaíso, de fecha 18 de Junio de 1998 ratificando la sentencia de segunda instancia del tribunal eclesiástico de apelación de fecha 07 de Enero de 1999. **El demandado no podrá contraer nuevo Matrimonio sin Autorización de su ordinario debido a su situación general de falta a afección marital y ocultamiento de su pasado.**

Saluda Atentamente,

Myriam Goldomés de Demonot.
Notaria.

Teléfono: XXXXX
XXXXXXX
Fax: XXXXX

Casilla:
Valparaíso Chile.